



## **PROGRAMA SOCIAL**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

## NOMBRE: "COMPLEMENTO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2018

**OBJETIVO** : Contribuir a la inserción, permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar y fortalecer la autonomía económica de estás.

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero a Diciembre de 2018.

## **DETALLE DE GASTOS:**

A	LISSETTE CANCE	
1	LISSETTE	2
1	SOTO DIRECTORA	NIE
	SECPLAN 2	
1	ch guayante.	

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	
Honorarios	\$ 13.062.480	21.04	
Alimentación y bebidas	\$ 1.200.000	22.01	
Implementación	\$ 950.000	22.04	
Movilización	\$ 322.885	22.08	
Publicidad y difusión	\$ 200.000	22.04	
TOTAL	\$15.735.365		

Vº. BP DIRECTORA

DIRECTORA

DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TELINANZAS

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de	isponibilidad № _	56	Imputación Pre	supuestaria AP OCIAA	defalle
DECRETO Nº 13	a .	C	HIGUAYANTE	supuestaria de pun 19 ENE 2018	CEIOIIC

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar, línea dependiente 2018" de fecha 29 de Diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio Nº 2458, de fecha 20 de Diciembre 2017, que aprueba y entra en vigencia el presupuesto municipal para el año 2018: y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79°,81° y 82°, de la ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- Apruébese el Programa Social "Complementación al Programa Mujeres Jefas de Hogar, línea dependiente 2018" imputación Municipal Individualizado y respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Encargada de la línea dependiente y a la Encargada de la línea independiente por un período de 6 meses, de enero a Junio de 2018.
- 3.- Programa entra en vigencia una vez firmado por ambas partes el convenio de ejecución año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESI

CISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DAZ ROMERO

GDR/LTS/SSV/RDA/APS/Isz.

SECRETARIO

Distribución:

Secretaria Municipal.

Dirección de Administración y Finanzas.

Archivo Dideco.

SECRETARIA MUNICIPAL

PROCEDENCIA. A COLOR